

# **RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

Adecuación del Decreto N° 453/13 y su modificatoria y ampliatoria, el Decreto N° 954 de la Ley N° 294/93

**Firma: Compañía Distribuidora Internacional  
S.A. CODISA**

Proyecto: **“Oficinas, Almacenamiento, Comercialización y  
Distribución de Productos de Consumo Masivo”**

Distrito: Ciudad del Este  
Departamento: Alto Paraná

Consultora Ambiental: Ing. For. Victoria Soerensen  
Registro SEAM CTCA N° I-800  
Registro INFONA 015-CE-00128

2018

**DATOS GENERALES**

**Nombre del proyecto:** *Oficinas, Almacenamiento, Comercialización y Distribución de Productos de Consumo Masivo*

Representante legal: Compañía Distribuidora Internacional S.A. CODISA  
Responsable: Gustavo Saba Rodríguez  
Cédula de identidad: 1.547.631

**Consultor ambiental:**

Consultor: Victoria Carolina Soerensen Von Schirmeister  
RUC: 1.203.192-5  
Cédula de identidad: 1.203.192  
Dirección: Ruy Díaz de Melgarejo Nº 1.325  
Teléfonos: +595 981 100 073  
Correo electrónico: victoriasoerensen@gmail.com

**Datos de la propiedad donde se ejecuta el proyecto**

Distrito: Ciudad del Este  
Departamento: Alto Paraná  
Nº de Ctas. Ctes.: 26-5051-09; 26-5051-07; 26-5051-08  
Coordenadas UTM: x: 736.775; y: 7.176.760  
Superficie total: 1.105 m<sup>2</sup> (según título)

## 1. Introducción

Según la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría del Ambiente, y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13, por los cuales se reglamenta la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N° 345/1994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996, si el Estudio de Impacto Ambiental preliminar (EIAP) concluye que la actividad producirá impactos negativos, será necesario reformular los términos del mismo; en cuanto a si los resultados del proyecto fuesen positivos la institución encargada procederá a la habilitación del mismo.

### 1.2 Identificación del Proyecto

Oficinas, Almacenamiento, Comercialización y Distribución de Productos de Consumo Masivo

#### 1.2.1 Nombre del responsable

Responsable: Gustavo Saba Rodríguez

Cédula de Identidad: 1.547.631

#### 1.2.2 Datos del inmueble

Firma: Compañía Distribuidora Internacional S.A. CODISA

Distrito: Ciudad del Este

Departamento: Alto Paraná

Ctas. Ctes. N°: 26 – 5051 - 09; 26 – 5051 - 07; 26 – 5051 – 08

Superficie total: 1.105 m<sup>2</sup> ha (según título).

### 1.3 Localización

La propiedad se encuentra en las coordenadas geográficas UTM zona 21: x: 736.775; y: 7.176.760, en el Distrito de Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, a 323 km de la capital, Asunción. Se accede a la sede a través de la Ruta Nacional N° 7 "Dr. Gaspar Rodríguez de Francia". La superficie total de la propiedad es de 1.060,4 ha (según título).



**Fig. 1.** Mapa de ubicación de la propiedad

**Fuente:** Google Earth Pro (2018)

## 1.4 Metodología

### 1.4.1 Análisis general del proyecto

El Estudio de Impacto Ambiental preliminar del proyecto fue realizado en base a la compilación de informaciones, antecedentes legales y técnicos preexistentes de la propiedad, identificando los impactos positivos y negativos que generan todas las actividades realizadas en la misma.

Las informaciones adquiridas fueron procesadas clasificando a los impactos negativos y positivos generados por las actividades del proyecto, la causa o fuente, efectos, a su vez son generadas las medidas de mitigación y control a estos impactos.

### 1.4.2 Descripción general del entorno

Este punto del estudio está enfocado en la evaluación del proyecto, donde se determinan las alteraciones potenciales que ocasionan las actividades del proyecto.

También se supone la capacidad de alcance que puedan tener los impactos del proyecto en su entorno, con el fin de determinar la aptitud del entorno para soportar las correspondientes actuaciones sobre él.

## 2. Antecedentes

La firma pretende la adecuación de la propiedad a las exigencias de las Leyes Ambientales Nacionales, de acuerdo al marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de

Impacto Ambiental”, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría del Ambiente, y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y 954/13, por los cuales se reglamenta la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y su modificatoria, la Ley N° 345/1994, y se deroga el Decreto N° 14.281/1996, realizando así un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp) al proyecto.

Este estudio pretende demostrar las alteraciones posibles del proyecto, indicando así los efectos que ocasionaría el proyecto sobre el medio ambiente que lo rodea, así como sus consecuencias sobre los componentes del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural.

### **3. Objetivos**

El objetivo principal del presente estudio es la realización de una presentación clara de todos los efectos ambientales que tienen relación con la planificación, diseño y ejecución del proyecto. Además se busca establecer las medidas de mitigación correspondientes para atenuar o eliminar los posibles impactos ambientales que se generen a raíz de la ejecución del proyecto.

El objetivo de todo Estudio Impacto Ambiental preliminar (EIAp) es determinar qué recursos naturales serán afectados, de qué manera y la duración, intensidad, reversibilidad de los impactos, por lo tanto, son también objetivos del presente documento:

- Realizar un relevamiento total de las informaciones sobre las potencialidades del área bajo estudio;
- Realizar un análisis de las principales normas legales que rigen este tipo de proyecto;
- Diseñar el manejo correcto de los recursos naturales, teniendo en cuenta los factores que les competen, como ser el físico y socioeconómico;
- Identificar y estimar los posibles impactos sobre el medio ambiente local, con la ejecución del proyecto;
- Recomendar las medidas correctoras, de mitigación para los impactos negativos y elaborar un Plan de Gestión a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del Proyecto sobre el medio;

## 4. Alcance de la obra

### Área de Influencia Directa (AID)

El área de influencia directa es enfocado en el entorno, afectando al medio ambiente y sus componentes físicos y biológicos como: suelo, flora, y agua, donde se desarrollaran las distintas actividades productivas declaradas en el presente EIAp.

### Área de influencia Indirecta (AII)

Se define como el conjunto de áreas a ser afectadas por los impactos indirectos, ya sean positivos o negativos derivado del proceso promovido, se extiende a unos 1.000 m de los límites del área de intervención.

### Tarea 1

## 5. Descripción del proyecto

### 5.1 Objetivos

- Adecuar los usos aplicados a la propiedad acorde a la Ley N° 294/93 y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y N° 954/13;
- Dar a conocer los usos aplicados a la propiedad.

### 5.2 Objetivos del estudio

- Planificar y sistematizar las acciones y actividades en ejecución y a ejecutar;
- Establecer y recomendar los mecanismos, eliminación, minimización, mitigación o compensación que corresponda aplicar a los efectos negativos, para mantenerlos en niveles aceptables y asegurar de esta manera la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto;
- Analizar la influencia del marco legal ambiental vigente con relación a las actividades dentro la propiedad y adecuarlas a sus exigencias, normas y procedimientos pertinentes.

## Tarea 2

### 6. Descripción del área y su medio ambiente

#### 6.1 Medio físico

##### 6.1.1 Suelo

El suelo de la zona está compuesto por areniscas en la base, superpuestas por areniscas de la formación Misiones y en parte cubiertas por basaltos de la formación Alto Paraná. Existe una dominancia de suelos en su mayoría derivados del basalto. Son de un color castaño-rojizo, de textura franco-arcillosa y por lo general, de buena profundidad (Gaona 2014)

##### 6.1.2 Clima

El clima del distrito es subtropical húmedo. La temperatura media anual es de 22°C. El promedio anual de precipitaciones es abundante, con 1.850 mm aproximadamente.

En verano el promedio es de 26°C, en invierno la temperatura promedio es de 16°C. Raramente se dan temperaturas inferiores a 1 °C o superiores a 38 °C (Gaona 2015).

#### 6.2 Medio biológico

##### 6.2.1 Flora

La propiedad se encuentra en una zona donde la flora es escasa o nula, la masa arbórea circundante está principalmente caracterizada por las familias FABACEAS y BIGNONIACEAS, siendo las especies *Peltophorum dubium* (Spreng.) Taub (yvyra pytä), *Handroanthus heptaphyllus* (Vell.) Mattos (lapacho), *Jacaranda mimosifolia* (jacarandá), las más representativas (Rotela 2015).

##### 6.2.2 Fauna

Por situarse en una zona concurrida la fauna ha sido desplazada por las actividades antrópicas (Gaona 2015).

#### 6.3 Medio socioeconómico

La economía del distrito se basa en mayor envergadura lo relacionado a los agronegocios, pues se encuentran establecidas las mayores empresas agrícolas del país, la segunda fuente de ingreso es la venta de productos electrónicos a gran escala (Santos 2017).

### Tarea 3

## 7. Marco legal

Son numerosos los cuerpos legales con vigencia, los cuales contienen la normativa correspondiente al tipo de proyecto o actividad.

### **“Constitución Nacional Ley Suprema de la Nación”**

La Constitución Nacional del Paraguay del año 1992 contempla la Protección del Medio Ambiente en el máximo nivel jerárquico, incorpora y desarrolla conceptos tales como:

Art. 6° De la calidad de vida: El derecho a la vida inherente a la persona humana.

Art. 7° Del derecho a un ambiente saludable. “Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable...”.

Art. 8° De la Protección Ambiental. “Las actividades susceptibles” de producir alteración ambiental serán reguladas por la Ley. Así mismo, está podrá restringir o prohibir aquellas que califique peligrosas... Todo daño al ambiente importara la obligación de recomponer e indemnizar.

Art. 38° Del Derecho a la protección de los intereses difusos autoridades “Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a reclamar a las públicas medidas para la defensa del ambiente... y de otros que por su naturaleza jurídica pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida”.

Art. 176° atribuye al estado como ente promotor del desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, impulsando el crecimiento de la economía, creando nuevas fuentes de trabajo.

### **Código Penal**

Contempla las leyes o compendio ordenado de la legislación aplicable a nivel nacional. El código penal posee la facultad legisladora para la aplicación de sanciones por el Estado, la cual busca evitar penas arbitrarias, ya que sólo puede ser sancionada penalmente una conducta cuando ésta se consigna expresamente en el mismo código penal y con la sanción que el mismo establece.

### **Ley Nº 422/73 Ley Forestal**

Art. 2° Son Objetivos fundamentales de esta ley:



- a) La Protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento racional de los recursos forestales del país;
- b) El control de la erosión del suelo;
- c) La protección de las cuencas hidrográficas y manantiales

Art. 42° Todas las propiedades rurales de más de veinte hectáreas en zonas forestales deberán mantener el veinticinco por ciento de su área de bosques naturales. En caso de no tener este porcentaje mínimo, el propietario deberá reforestar una superficie equivalente al cinco por ciento de la superficie del predio.

#### **Ley N° 675/77 “Que Crea El Servicio Nacional De Salud Animal (SENACSA)”**

Art. 2° SENACSA tendrá como fin organizar y ejecutar el Plan Nacional de Salud Animal y los Reglamentos que a su respecto dictare el Poder Ejecutivo, mediante Campañas nacionales de sanidad animal, principalmente de lucha contra las enfermedades siguientes: Fiebre Aftosa, Brucelosis, Rabia, Tuberculosis, Anemia Infecciosa Equina, Peste Porcina y New Castle. También la prevención y control de enfermedades plagas del ganado y de otros animales domésticos y silvestres, que el Ministerio de Agricultura y Ganadería lo encomiende.

#### **Ley N° 836/80 Código Sanitario**

Cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el Título III: De la Salud y el Medio, Capítulo XII: De la Disposición de Residuos.

#### **Ley N° 1.183/85 Código Civil**

Contiene diversos artículos que hacen referencia a la relación del individuo y la sociedad con aspectos ambientales, particularmente en lo que hace relación con los derechos individuales y colectivos, la propiedad, etc.

Art. 1° Las leyes son obligatorias en todo el territorio de la República desde el día siguiente al de su publicación, o desde el día que ellas determinen.

Art. 2° Las leyes disponen para el futuro, no tienen efecto retroactivo, ni pueden alterar los derechos adquiridos. Las leyes nuevas deben ser aplicadas a los hechos anteriores solamente cuando priven a las personas de meros derechos en expectativa, o de facultades que les eran propias y no hubiesen ejercido.

## Tarea 4

### 8. Determinación de los potenciales impactos del proyecto

En la evaluación de los impactos se ha considerado la actual situación del proyecto y las actividades próximas que se desarrollan.

Método de trabajo – Metodología empleada para la elaboración de los impactos ambientales

Un método muy eficiente para la identificación de los potenciales impactos que ocasionaría el proyecto es la Lista de Chequeo, el método tiene la particularidad de enumerar los impactos pero sin poner mucho énfasis en la valoración de los mismos. Seguidamente se presenta la Lista de Chequeo o *Checklist* en donde se enumeran los principales impactos positivos y negativos del proyecto.

Una vez realizada la identificación de los impactos, se procede a la valoración de los mismos por medio del empleo de una Matriz de Valoración, mediante observaciones en el terreno, análisis de laboratorio y el análisis de planos, a fin de obtener resultados objetivos que determinen la situación real.

En razón de la evaluación de los impactos negativos, se definieron las acciones a ser implementadas a través de las Medidas de Mitigación, éstas medidas fueron definidas en el ámbito de reuniones entre los integrantes del equipo de trabajo, así como sobre la base de las consultas realizadas al responsable del proyecto.

Sobre la base del procesamiento integral de la información se procedió a la elaboración y redacción del informe final.

#### Impactos Potenciales

La legislación nacional define **impacto ambiental** como toda alteración de las propiedades físicas, químicas y biológicas del medio ambiente, causadas por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa o indirectamente afectan: la salud, la seguridad y el bienestar de la población; las actividades socioeconómicas; los ecosistemas, las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente y la calidad de los recursos naturales.

En el proceso del estudio se pudieron identificar, predecir y evaluar los impactos positivos y/o negativos comunes y que resultan de las actividades propias del proyecto. A continuación se presentan los siguientes impactos ambientales.

## **9.1 Impactos del proyecto**

### **9.1.1 Impactos Positivos (+)**

1. Generación de fuentes de trabajo directo para la ocupación de la mano de obra local y regional, calificada y no calificada;
2. Generación de fuentes de trabajo indirecto (recicladores);
3. Aumento del flujo de dinero local y regional;
4. Mejoramiento de la calidad de vida de la población local por incremento de los ingresos;
5. Mejora de la calidad de vida del proponente, de los empleados y de los beneficiados por la actividad;
6. Mayor ingreso al fisco;
7. Disponibilidad de puestos de trabajo para mandos medios, técnicos y personas sin preparación universitaria;
8. Expansión de la empresa nacional al exterior.

### **9.1.2 Impactos Negativos (-)**

1. Generación de ruidos;
2. Pérdida de hidrocarburos;
3. Proliferación de vectores;
4. Generación de olores;
5. Riesgos de accidentes laborales;
6. Riesgos de incendios.

## **9.2 Evaluación ambiental**

Se realiza una matriz de valoración cualitativa – Matriz de Importancia, en dicho análisis se cruzan las informaciones obtenidas en la matriz causa-efecto, de modo que

se sitúan en las filas los factores ambientales y en las columnas las lecciones impactantes, en las celdas de cruce se hace constar la importancia del impacto (I) puntualizada en la parte inferior, este método propuesto se aplica de manera que el grado de manifestación cualitativo de un efecto se reflejara como la importancia del impacto mediante una cifra concreta, este resultado se contempla en una Matriz de Importancia

### 9.2.1 Matriz de valoración

A continuación se presentan las actividades causantes de impactos negativos detectadas y las medidas de mitigación propuestas para los mismos.

**Tabla 1.** Matriz de valoración

<b>Actividad</b>	<b>+/-</b>	<b>Sent</b>	<b>Mag</b>	<b>Int</b>	<b>Imp</b>	<b>Temp</b>
1. Generación de fuentes de trabajo directo para la ocupación de la mano de obra local y regional, calificada y no calificada.	+	D	5	3	15	P
2. Generación de fuentes de trabajo indirecto (recicladores).	+	I	3	3	9	T
3. Aumento del flujo de dinero local y regional.	+	I	4	3	12	T
4. Mejoramiento de la calidad de vida de la población local por incremento de los ingresos.	+	I	4	3	12	T
5. Mejora de la calidad de vida del proponente, de los empleados y de los beneficiados por la actividad.	+	D	4	3	12	P
6. Mayor ingreso al fisco.	+	D	3	3	9	P
7. Disponibilidad de puestos de trabajo para mandos medios, técnicos y	+	D	4	3	12	P

<b>Actividad</b>	<b>+/-</b>	<b>Sent</b>	<b>Mag</b>	<b>Int</b>	<b>Imp</b>	<b>Temp</b>
personas sin preparación universitaria.						
8. Expansión de la empresa nacional al exterior.	+	D	5	3	15	P
9. Generación de ruidos.	-	D	3	2	6	T
10. Perdida de hidrocarburos.	-	D	4	3	12	T
11. Proliferación de vectores.	-	I	3	3	9	T
12. Generación de olores.	-	I	3	3	9	T
13. Riesgos de accidentes laborales.	-	D	4	3	12	T
14. Riesgos de incendios.	-	D	3	2	6	T

Fuente: Elaboración propia (2018)

Suma de Impactos Positivos: 96

Suma de Impactos Negativos: 54

**Suma algebraica de los Impactos: 150**

Número de Impactos Positivos: 8

Número de Impactos Negativos: 6

Número de Impactos Permanentes: 8

Número Impactos Temporales: 6

### **9.2.2 Resultado de la valoración**

Mediante la utilización de la matriz de valoración de impactos *AD HOC*, se pudo cuantificar la magnitud de los mismos, arrojando un resultado global **150** puntos (suma algebraica de los impactos positivos y negativos).

De la valoración realizada desde el punto de vista del medio socioeconómico en su mayoría los impactos son positivos, de estos mayormente son negativos los impactos que recaen sobre el recurso suelo y aire.

Los resultados arrojados por los mismos plantean puntos claros de generación de problemas ambientales, no obstante para atenuar los efectos negativos ocasionados por las actividades del proyecto, se presenta el análisis de los impactos y las medidas de mitigación, prevención propuesta.

## Tarea 5

### 10. Plan de gestión

A continuación se presentan las actividades causantes de impactos negativos detectadas y las medidas de mitigación propuestas para los mismos.

**Tabla 2.** Impactos y medidas de mitigación

Actividad – Impactos negativos	Medidas de mitigación
1. Generación de ruidos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apagar los motores de la flota vehicular mientras esté sin uso dentro de la propiedad.</li><li>• Realizar mantenimiento de la flota vehicular para evitar la emisión ruidos molestos.</li><li>• Proveer al personal de orejeras que ayuden a la mitigación de ruidos.</li></ul>
2. Pérdida de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento de la flota vehicular para evitar la pérdida de fluidos.</li></ul>
3. Proliferación de vectores.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con personales capacitados los cuales se encarguen del control de la proliferación de posibles vectores o tercerizada.</li><li>• Ubicación de trampas posibilitando la captura de los mismos.</li><li>• Disposición de residuos en contenedores diferenciados para evitar la aparición de vectores.</li></ul>

<p>4. Generación de olores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de residuos en contenedores diferenciados para evitar la emisión de olores.</li> <li>• Control de correcta disposición de residuos en los contenedores.</li> <li>• Vaciado de los contenedores y dispuesto para su recolección cuando lo amerite.</li> </ul>
<p>5. Riesgos de accidentes laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar al personal para los diversos roles que pueden ocupar dentro del predio.</li> <li>• Contar con botiquín de primeros auxilios en caso de algún accidente menor.</li> <li>• El personal debe estar capacitado para reaccionar en caso de accidentes dentro del predio.</li> <li>• El personal debe contar con seguro médico en caso de necesidad.</li> <li>• Usar obligatoriamente los atuendos necesarios (EPP).</li> </ul>
<p>6. Riesgos de incendios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con extintores en caso de incendios.</li> <li>• Los extintores deben estar a no más de 1.20 m de altura para el alcance del personal.</li> <li>• El personal debe estar capacitado para reaccionar en caso de incendio dentro del predio.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia (2018)

### **Tarea 6**

## **11. Análisis de las alternativas de localización y tecnológicas para el proyecto propuesto**

Con la actividad de la producción planteada fueron considerados los siguientes puntos:

- Capacitaciones en general al personal del predio para posibilitar la maximización de producción en el ámbito laboral;
- Medidas de seguridad para la manipulación de maquinarias y equipos, capacitación a los trabajadores del predio para el uso adecuados de instrumentos de limpieza y PPE (equipo de protección del personal);

La concepción del estudio se basa en que las actividades se enmarcan en la efectiva implementación de los componentes de conservación y uso racional de los recursos naturales, así como su ajuste al marco de Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", y su Decretos reglamentario N° 453/13 y la Ley N° 123 de Normas de Protección Fitosanitaria.

### **11.1 Plan de monitoreo**

El Plan de Monitoreo Ambiental establece los parámetros para el seguimiento de la calidad de los diferentes componentes ambientales que podrían ser afectados durante la ejecución del proyecto, así como los sistemas de control y medida establecidos en su Plan de Manejo Ambiental.

Este plan permitirá evaluar periódicamente la dinámica de las variables ambientales, con la finalidad de determinar los cambios que se puedan generar durante el proceso de operación de las actividades propuestas.

El monitoreo se encargará de describir las variaciones en la concentración de los elementos que componen la calidad del ambiente físico.

Con el fin de evaluar la efectividad y cumplimiento de las medidas de mitigación planteadas para los impactos negativos identificados en los componentes ambientales más afectados, se implementarán subprogramas, que permitirán analizar la situación actual y evolución futura sobre los niveles de contaminación de los mismos.

### **11.2 Programa de seguimiento de monitoreo**

#### **11.2.1 Sub programa de monitoreo de la flota vehicular**

Se deberá realizar el mantenimiento continuo de la flota vehicular registrando las fechas de las mismas, como mínimo una vez al año o más veces de acuerdo a las necesidades o desperfectos encontrados.



### **11.2.2 Sub programa de monitoreo de vectores y emisión de olores**

Realizarán evacuaciones diarias de los contenedores de desechos dos veces al día para evitar la emisión de olores y aparición de vectores (plagas).

### **11.2.4 Sub programa de monitoreo de prevención de accidentes laborales**

Se deberán realizar capacitaciones a los trabajadores del predio donde contemplen los posibles riesgos que conllevan las diversas actividades y el correcto uso de los equipos de protección.

### **11.2.5. Sub programa de monitoreo de prevención de incendios**

Control anual de los extintores o mecanismos corta fuego dentro del predio, contando con un registro de los mismos.

## **12. Conclusiones y recomendaciones**

La evaluación realizada por la consultora ha determinado que:

Los impactos más significativos que presenta el proyecto según la evaluación ambiental son pasibles de mitigación con medidas recomendadas en el presente Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAp).

- La implementación adecuada del proyecto permitirá la generación de actividades anexas de interés socioeconómico con interesantes impactos positivos en el área del proyecto.
- Este estudio contempla medidas de mitigación que, desde el punto de vista de los componente físicos y biológicos, los impactos negativos no son significativos.
- Desde el punto de vista socioeconómico, la mayoría de los impactos resultan positivos.